



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0011 - 2018-MPH/A

Huanta, 25 de enero de 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 004 - 2017-MPH/A, de fecha 06 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante el D.S. N° 010-2010-MINDES se establecen las funciones y competencias correspondientes a cada nivel de gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización; asimismo mediante D.S. N° 008-2011-MIMDES se declaró concluido el Proceso de Transferencia de Funciones del MIMDES hacia los gobiernos locales, entre ellos a la Municipalidad Provincial de Huanta, respecto de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huanta, indicándose que el Directorio entre otros está compuesta por 03 representantes de la corporación Municipal.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde cesar y designar a Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funciones de Confianza.

Por tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades establecidas en la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, como miembros representantes de la Municipalidad Provincial de Huanta, ante el Directorio de la Beneficencia Pública de Huanta, a los siguientes profesionales:

Presidente : Sr. JUAN AMÉRICO BUSTIOS SAAVEDRA	D.N.I. N° 28560115
Miembro : Prof. ALBINA SUSANA LÓPEZ SÁNCHEZ	D.N.I. N° 28569413
Miembro : Prof. GABRIELA ORE CHAVARRÍA	D.N.I. N° 42269011

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente resolución a los interesados, y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCÍ ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

MIMP

Sociedad de Beneficencia Pública
Huanta

Nº Reg. _____ Folio 004
Hora 4:24 p.m. Fecha 26/02/2018
H